

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

Mislata, a 29 de enero de 2015

Hora: 09:00

Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial
Primera Convocatoria.

Para proceder a la celebración de la sesión ordinaria, debidamente convocada, se reúnen en sesión pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Carlos Fernández Bielsa, los Concejales:

- DÑA. MARÍA LUISA MARTINEZ MORA
- DÑA. JOSEFA LUJÁN MARTÍNEZ
- D. ÁNGEL MARTÍNEZ BORJA
- D. JOSÉ RAMÓN BOSCA PALOMAR
- DÑA. CARMEN LAPEÑA BUENO
- D. ALFREDO CATALÁ MARTÍNEZ
- D. JOSÉ FRANCISCO HERRERO MONZÓ
- DÑA. FRANCISCA GIMÉNEZ HIDALGO
- D. PEDRO RAMÓN LÓPEZ MÁRMOL
- D. ANTONIO ARENAS ALMENAR
- DÑA. GLORIA ALONSO PALOMARES
- D. MANUEL CORREDERA SANCHIS
- D. FERNANDO HERNÁNDEZ FALCÓN
- D. ANTONIO SANCHIS NAVARRO
- D. CARLOS GARCÍA MARTÍNEZ
- D. JAIME LÓPEZ BRONCHUD
- DÑA. JOSEFINA SAIZ GÓMEZ
- D. JULIO LUIS BALBASTRE ARANDA
- D. SALVADOR GARCÍA DE LA MOTA

La Sra. Rodrigo Carreras se incorpora en el punto 2 del orden del día.

Asistidos por D. Luis Ramia de Cap Salvatella como Secretario de la Corporación.

Antes del inicio de la sesión el Sr. Alcalde pide un minuto de silencio por las víctimas de violencia de género habías durante el mes de enero y, de forma excepcional, por el niño de ocho años Eric Lozano, jugador del Mislata Unión de Fútbol, que fue reconocido en la Gala del Deporte por ser luchador y valiente y al que el cáncer le ha ganado el partido.



1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2014.

De conformidad a lo prevenido en el artículo 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete por la Presidencia a consideración de la Corporación el borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 23 de diciembre de 2014, que han sido remitidas a los Portavoces o representantes de los grupos políticos, conforme dispone el artículo 80.2 del citado texto legal.

Sometida a votación la aprobación del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 23 de diciembre de 2014 es aprobada por unanimidad.

2.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE AYUDAS SOCIALES

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Hacienda y Especial de Cuentas, favorable a la aprobación del reconocimiento extrajudicial de ayudas sociales.

Toma la palabra el portavoz del grupo mixto-EUPV, Sr. García de la Mota y dice que sería difícil votar en contra de la propuesta que trae el equipo de gobierno, porque se está hablando de cuatrocientos mil euros que tratan de cubrir las necesidades de muchas familias de Mislata que deberían haber cobrado en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del pasado año y no lo hicieron y, al estar en un presupuesto prorrogado, es preciso hacer ese reconocimiento de deuda para que puedan cobrar en la segunda quincena de febrero.

Continúa diciendo que a nadie se le escapa la situación de crisis que se atraviesa hace ya varios años, crisis que está ocasionando una fractura social en toda Europa, afectando al mercado laboral, al deterioro de las rentas familiares, a los salarios reales de los trabajadores y trabajadoras, con el consiguiente impacto en los hogares, en muchos de los cuales no entra ningún tipo de salario. Por ello, dice, cualquier retraso que se produzca en el pago de estas ayudas provoca un daño muy grave, y es preciso que la Corporación, principalmente el equipo de gobierno, haga autocrítica y se pongan todos los medios para que esas asignaciones lleguen en su momento preciso, pues es la primera responsabilidad a la que debe atender una Corporación que mire por sus ciudadanos.

Prosigue diciendo que esta crisis ha tenido muchísima repercusión sobre las relaciones sociales, y cada día se puede ver como se incrementan los robos, como aumentan los conflictos vecinales y como se producen desórdenes anteriormente inexistentes, y todo ello crea la necesidad urgente de poder llegar con estas ayudas, al menos, a aliviar el sufrimiento de muchas familias de nuestra población.



Señala que esta crisis también está afectando a la educación en general, porque muchos alumnos no llegan en las mejores condiciones de alimentación, y también a todo lo relacionado con la salud.

Afirma que tienen la responsabilidad de dar estas ayudas por lo que, en un presupuesto como el actual y con la deuda que se sigue teniendo, hay que mirar muy bien cualquier gasto que se realice, de cara a que algo como lo que hoy se va a aprobar no tenga que ir a un reconocimiento extrajudicial, sino que sea una partida prevista y consolidada en los presupuestos. Añade que es cierto que en los años 2012, 2013 y 2014 el equipo de gobierno ha hecho el esfuerzo de incrementar la ayuda social en los presupuestos, así, en el presupuesto de 2014 esta partida presupuestaria se incrementó entre un 8 y un 9%, pero, a pesar de ello, en el último cuatrimestre del año se ha producido un desfase de casi cuatrocientos mil euros, lo que supone un reto para el presupuesto de 2015, que es prorrogado, pues se comienza un ejercicio con menos cuatrocientos mil euros.

A partir de ello, continúa, habrá que racionalizar el gasto al cien por cien, atendiendo sólo al necesario y urgente y dando prioridad a los temas sociales, de salud y de educación.

Finaliza diciendo que ha leído los informes de Intervención y la Base 20.2 de las de ejecución del presupuesto, que dice que los gastos producidos en el año anterior han de seguir este procedimiento, pero, repite, ha de hacerse lo posible para no tener que venir a un Pleno en el mes de enero para hacer un reconocimiento extrajudicial de de ayudas sociales de este tipo.

Toma la palabra el portavoz del grupo popular, Sr. López Bronchud, y dice que el gobierno socialista trae a Pleno el reconocimiento extrajudicial de ayudas sociales, que asciende a 303.297,31€, y corresponde a la cantidad que debería haberse pagado a las familias necesitadas de Mislata durante el segundo semestre de 2014, y que no recibirán hasta que hoy lo apruebe este Pleno.

Anuncia que el grupo popular votará a favor por una cuestión de responsabilidad política, porque lo más alarmante es que esta cantidad de dinero se deba a unas familias que lo están pasando francamente mal, que llegan a situaciones dramáticas y que no encuentran amparo de este Ayuntamiento.

Prosigue diciendo que ha escuchado con atención la intervención anterior y cree que de ello se puede extraer un concepto básico, que es la necesidad de priorizar, es decir, cuando hay un dinero para repartir hay que decidir y saber bien dónde se envía, pero, en vez de pagar estas ayudas, se puede ver que en el último año se han adornado jardines que quizás no requerían de dicho arreglo, se han hecho campañas de promoción del Alcalde de barrio, o se ha asfaltado Mislata a sólo cuatro meses de elecciones, así como se ha asfixiado a las empresas condenando al comercio local. Añade que las situaciones familiares causan auténtica alarma, por lo que se debería hacer un ejercicio de responsabilidad por toda la Corporación, pues son esas familias, las que no reciben ayudas, en las que se debería pensar



y por las que se debería tomar decisiones. Sin embargo, añade, se lleva más el discurso político, y se dice que se han subido un sesenta por ciento las ayudas sociales, aunque no se cuenta si esto es sobre lo incrementado en la legislatura o sobre lo presupuestado, como es el caso y, añade, en cualquier caso, subir las ayudas sociales un sesenta por ciento no es una buena noticia, porque sólo puede significar dos cosas: una, que se presupuesta mal y por debajo de las necesidades, y otra, que se es incapaz de acabar con las necesidades de la gente de este pueblo.

Afirma que la bola de mentiras, al igual que las bolas de nieve, cada vez se hace más grande según se acercan las elecciones, y así, se olvida pagar a esas familias las ayudas que tienen concedidas y, sin embargo, se colocan alfombras rojas porque ahora de lo que se trata es de ganar las elecciones. Añade que, como siempre, echarán la culpa al Partido Popular, dirán que la Generalitat no paga, sin reconocer que la mayoría de las inversiones se realizan con dinero de la Generalitat o la Diputación, pero, dice, cada vez hay más mislateros que no entienden cómo hay deuda para unas cosas y no para otras, y es quien gobierna quien tiene la responsabilidad de explicarlo.

Continúa diciendo que el 11 de noviembre de 2014 el grupo popular denunció en las comisiones y en los medios de comunicación que el equipo de gobierno no pagaba las ayudas comprometidas por este Ayuntamiento, y que no les parecía ético que no se ayudara a las familias necesitadas de Mislata pero sí se gastara el dinero del Ayuntamiento en campañas de promoción política y personal. Esto, dice, lo dijeron entonces y lo repiten hoy, pero la respuesta oficial que dio el gobierno en los medios de comunicación fue la de siempre: que el grupo popular mentía. Añade que esto es una canción que consiste en repetir las cosas muchas veces hasta que la gente se la crea.

Repite que cada vez que su grupo ha denunciado algo les han dicho que mentían, pero hoy, setenta y nueve días después de hacer esta denuncia, resulta que no era mentira que las familias de Mislata no recibían sus ayudas sociales y, lo que es peor, hoy se trae como un reconocimiento extrajudicial para poder pagar a las familias lo que se les adeuda del segundo semestre de 2014, y lo hacen, además, con cargo al presupuesto de 2015, y así, cuando hoy se apruebe, los vecinos, algunos de los cuales no han recibido las ayudas comprometidas desde el mes de julio, tendrán por fin la posibilidad de cobrar lo que se les debía. Por ello, añade, habrá que preguntarse quién mentía, porque el tiempo da y quita las razones, y aquello que el grupo popular denunció el 11 de noviembre sobre que el equipo de gobierno socialista no pagaba las ayudas sociales, se demuestra hoy que es una realidad, aunque se les dijo que mentían.

Prosigue diciendo que el grupo socialista puede seguir mintiendo, difamando, enturbiando, vendiendo lo que quieran, pero cada vez hay más gente que sabe lo que pasa y que, al igual que no se pagaban las ayudas sociales, tampoco se está pagando a empresas, y luego vendrá por urgencia un pago a las mismas por importe de noventa mil euros. Insiste en que es el equipo de gobierno el que no paga las ayudas sociales, el que ahoga a las empresas, a los clubes deportivos, a las asociaciones festivas, a la comunidad escolar y a los



proveedores de este Ayuntamiento, que se quejan de no cobrar en tiempo y forma, y esto que dice el grupo popular también lo dice los informes de Intervención.

Finaliza diciendo que el equipo de gobierno debería plantearse cómo se gestiona el dinero de todos y, en cualquier caso, antes de decir que los demás mienten, deberían ponerse a hacer lo que corresponde, que es pagar a los vecinos de Mislata las ayudas que el Ayuntamiento se ha comprometido a pagar, porque hoy se cuenta con trescientas tres mil doscientas noventa y siete razones más para saber que los expertos en mentir han sido los miembros del equipo de gobierno.

Toma la palabra la portavoz del grupo socialista, Sra. Martínez Mora, y dice que el título del punto que se debate, y que parece que no tienen claro, es el de aprobación de los actos de autorización, aprobación del compromiso de ayudas, es decir, hoy se aprueba el compromiso, y no hace setenta y nueve días.

A continuación, toma la palabra el Sr. Catalá Martínez, concejal del grupo socialista, y dice que intentará explicar la situación de la que se parte en 2014, analizar dicho año y qué ha pasado, es decir, qué factores han hecho que la necesidad haya sido superior al crédito consignado inicialmente en el presupuesto y, finalmente, analizar las alternativas que se tenían ante esta situación y justificar la elección que ha tomado el equipo de gobierno.

Para explicar la situación de partida del año 2014, señala que es preciso tener en cuenta que en la partida 480 del presupuesto, que es la destinada a las ayudas de emergencia social, se consignaron 1.266.000€, que es la mayor cantidad que ha figurado en dicha partida en su historia, y muy superior a las de otros municipios del entorno. Por ello, dice, de entrada no se puede decir que la cantidad consignada en su día fuera baja.

Prosigue diciendo que, por ello, habrá que preguntarse qué ha ocurrido en el año 2014 para que, aún teniendo una cantidad elevada consignada en el presupuesto, la necesidad haya sido superior al crédito establecido y, añade, el hablar de derroche en la gestión de este equipo de gobierno es demagogia. En este sentido, dice que la deuda viva que se encontraron al inicio de legislatura estaba en cuarenta millones de euros, y en la actualidad está en veintiséis, por lo que una característica fundamental que ha tenido la gestión del gobierno en estos cuatro años ha sido la austeridad.

Afirma que el punto principal que han encontrado en el año 2014 ha sido el de un aumento brutal en la demanda de usuarios de los servicios sociales de este Ayuntamiento. En este sentido señala que en el pasado pleno dio los datos concretos y que, por ejemplo, en cuanto a las ayudas de vivienda, se encontraron en el primer cuatrimestre un incremento del 60%; en el segundo cuatrimestre con un incremento del 20% y, en el tercero de más del doble, lo que supone un incremento por este concepto del sesenta por ciento en relación con el año anterior; y en cuanto ayudas de alimentación, el incremento en el año ha sido del 87% respecto al año anterior.



Pregunta por qué ha pasado esto, cuando en los informativos se puede oír desde hace meses a Rajoy diciendo que la crisis ha pasado, y por qué los servicios sociales, que son la primera trinchera, no encuentran esa recuperación económica que el Presidente de Gobierno está contando, puesto que se puede afirmar que el año 2014, no es que haya sido malo, sino que ha sido el peor año desde que ha comenzado la crisis.

Explica que la razón de ello es que mucha gente que hace dos o tres años estaba sin empleo cobraba subsidios, mientras que en el año 2014 la situación ha sido que la gente sigue sin trabajar y los subsidios se han ido acabando. Esto, afirma, es lo que ha originado que el incremento de demanda de usuarios haya sido tan grande, y es la causa fundamental de que se haya superado ese millón doscientos mil euros presupuestado.

Prosigue diciendo que también hay otras causas que se han vivido durante dos mil catorce y, en este sentido, pueden recordar que en una moción que se aprobó hace unos meses por este Ayuntamiento se asumió el compromiso de tener una actuación especial hacia aquellas personas que presentasen situaciones de cortes de suministro de energía, y en el año 2014 se han tenido 102 casos de cortes de suministro, por lo que los servicios sociales de este Ayuntamiento han llevado a cabo aquello a lo que se comprometieron en su día con esta moción, es decir, si la baremación de las personas afectadas estaba ya establecida, se aceleraba y adelantaban lo máximo posible el pago, y si no era así, con carácter urgente se baremaba y se procedía al pago.

En cuanto a las becas, que son responsabilidad de Conselleria, dice que hay dos tipos de becas de comedor: unas que son al cien por cien, y el usuario no tiene que pagar absolutamente nada, y otras que cubren tan sólo el 75 por ciento, y en estas es donde entra el Ayuntamiento, pues complementa el 25% restante. Añade que también se ha visto un pequeño repunte durante el 2014, pues hay menos becas de Conselleria del 100% y, por lo tanto, más becas a complementar. También ha sido un año, dice, en que el compromiso del equipo de gobierno ha sido el de no dejarse a nadie fuera, por lo que niños que, por venir de otros países o no tener todavía toda la documentación que requiere la Conselleria, no podían optar a las becas, el Ayuntamiento sí que los contempla y les da la beca.

Prosigue diciendo que también en el 2014 el Ayuntamiento ha montado dos comedores escolares, tanto en el periodo de vacaciones de verano como en el Navidad, al considerar, tal como avalan los informes, que hay un problema de desnutrición infantil en la actualidad, aunque el Presidente de la Comunidad de Madrid en su día dijera que los niños madrileños no tenían un problema de desnutrición infantil, sino de obesidad, que los niños de Madrid están "gorditos", por lo que el Partido Popular no montó allí comedores sociales. Añade que todo ello se ha imputado a la partida 480 de ayudas sociales.

Explica que todos estos factores hacen que la cantidad inicialmente presupuestada de 1.266.000€, que era una cantidad ya muy elevada, haya sido insuficiente, porque la situación ha sido tan mala que la necesidad en el año 2014 ha sido de 1.700.000€.



Manifiesta que ante esta realidad hay tres opciones: la primera de ellas es aplicar a rajatabla lo que dicen los baremos y lo que dicen las normas de ejecución del presupuesto, es decir, que las ayudas sociales generan derechos mientras haya crédito disponible y, en el momento en que no lo haya, no hay derechos contraídos; la segunda opción es la de pagar parte, es decir, hacer una especie de quita; y, por último, la tercera opción, que es reconocer la cantidad pendiente y pagarla completamente.

Señala que la primera opción es la que adopta el Partido Popular en muchos ayuntamientos cuando se produce esta situación, por ejemplo, el Ayuntamiento de Valencia lo ha hecho en alguna ocasión.

En cuanto a la segunda opción, dice que es la que adoptó el grupo popular en este municipio a principios del año 2011 para liquidar el 2010, que hizo una quita y de cada tres meses pagaron uno.

En relación con la tercera opción, dice que es la que el equipo de gobierno está proponiendo hoy aquí, porque aunque no haya una obligación legal y no se esté hablando de unos derechos contraídos como los de un proveedor, en este caso no se trata de una obligación legal sino moral y de justicia social

El Sr. Alcalde anuncia que, tal como se está produciendo el debate, en éste se incluye también el del asunto que pasará por urgencia sobre becas de comedor y guarderías.

En su segundo turno de intervención, el Sr. García de la Mota afirma que también está por la tercera opción expuesta por el Sr. Catalá Martínez que, además, es la que él propuso hace muchos Plenos, dado que los baremos se estaban modificando de una forma que no recogía las necesidades que hay en estos momentos. Añade que también señaló que era preciso tener una sensibilidad especial hacia esas familias que sufrían cortes de agua o luz, por lo que se alegra de que se esté aplicando la doctrina de la moción que se aprobó hace ya bastantes plenos.

Prosigue diciendo que también en el tema de los impuestos EUPV planteó que era preciso ampliar los plazos de pago porque la gente quería pero no podía pagar, y sabe que en este sentido se está haciendo algún esfuerzo para que, sin infringir la ordenanza fiscal, sigan pagando aquellos que tienen intención de hacerlo. Considera que, como ha manifestado el portavoz del grupo popular, es preciso establecer unas prioridades.

En cuanto al análisis que ha hecho el Sr. Catalá Martínez de lo ocurrido en el año 2014, dice que hay cosas que han ocurrido que se pueden prever y no se ha hecho, porque las estadísticas que tiene este Ayuntamiento pueden dar algunos indicativos, como que la población inmigrante en los años 2011, 2012, 2013 y 2014 haya ido decreciendo del 13 al 12%, es decir, un 1%. Añade que en Mislata hay inmigrantes de 115 países en el año 2014 y, también, que ha cambiado la población que se acerca a pedir ayuda a servicios sociales,



porque ya no son los inmigrantes, sino vecinos autóctonos de Mislata, por lo que se puede decir que sí están cambiando las cosas, pero a peor.

Ante esto, dice, el equipo de gobierno se pone una venda en los ojos y no escucha a la oposición, que intenta aportar ideas que faciliten la gestión y, sobre todo, la agilidad en las asistencias sociales. Añade que, desde que es concejal en este Ayuntamiento, ha repetido que los consejos sectoriales de participación son imprescindibles, pero hay que crearlos y ponerlos en funcionamiento, así como permitir que la ciudadanía dé su opinión y diga cómo se tiene que administrar el presupuesto y cómo se ha de redistribuir. En este sentido, dice que el Consejo de Bienestar Social no se ha creado, por lo que las decisiones son adoptadas unilateralmente por el equipo de gobierno, sin contar ni con la oposición ni con la representación social de la ciudadanía, cosa que le parece un gran error, más en un equipo de gobierno que se denomina de izquierdas.

Prosigue diciendo que está de acuerdo con el Sr. Catalá Martínez en que se ha hecho un esfuerzo, porque sus números coinciden con los suyos, es decir, se incrementó el presupuesto del año 2.013, en el que se tenía 1.166.000€, a 1.266.000 en el 2014, es decir, un 8,59 más, pero si se hubiera visto la progresión estadística que se producía en la ciudadanía y cómo, a pesar de lo que se diga en prensa, no es el Ayuntamiento que más empleo genera, como se comprueba en las estadísticas comarcales, se habrían hecho los números como corresponde, se hubieran creado los consejos sectoriales y se hubiera escuchado a la ciudadanía, y, entre todos, se hubiera buscado la mejor solución posible para la redistribución del presupuesto.

En su segundo turno de intervención, el Sr. López Bronchud dice que en ningún momento de su intervención ha dicho que la cifra que este Ayuntamiento destina a servicios sociales fuera baja, sino que se ha demostrado que era insuficiente, así como que no se trata de ver quién ha dado más dinero a servicios sociales, pues cuanto más dinero se este dando significa que la sociedad tiene más necesidad del amparo del Ayuntamiento y que no se ha sido capaz de dar salida a los problemas de la gente. Añade que, además, se trata de ayudas sociales que no llegan a la ciudadanía porque, como denunció el grupo popular en el segundo semestre del pasado año no se pagaban.

Por ello, dice al Sr. Catalá Martínez que no se trata de “sacar pecho” sobre lo que se invierte o no y, en cuanto a las palabras del Presidente de la Comunidad de Madrid, dice que fueron desafortunadas y que no le importa decirlo aunque comparta con él un carné político, pero le dice que tampoco él ha estado afortunado en su intervención al omitir que en los comedores escolares de verano estuvo la Conselleria de Bienestar respaldando el proyecto del Ayuntamiento, y había dos tipos de ayuda para los comedores de Navidad: por un lado, la Consellería y, por otro, la Diputación de Valencia. Por eso, dice, no hace falta irse a Madrid y si se quiere hablar del Partido Popular también se puede decir cómo está respaldando la Conselleria estos proyectos.



Afirma que el grupo socialista volverá a decir en su discurso que la Conselleria les debe, pero lo que el grupo popular pide es que se pague a las familias, y esto es lo que hizo el 11 de noviembre de 2014, cuando se le dijo que mentían, mientras que hoy 29 de enero se trae a Pleno la aprobación de pagar todas estas necesidades, que suponen más de trescientos mil euros de reconocimiento extrajudicial, lo que deja claro que el grupo popular no mentía.

Prosigue diciendo que, cuando se habla de prioridades, a lo mejor lo que están diciendo es que no hay que gastarse 250.000€ en apartar un intendente jefe de la Policía Local y poner a otro.

En relación con lo que ha manifestado el Sr. Catalá Martínez sobre que había tres opciones, dice que había otra más, las modificaciones de crédito que se han traído para otras cuestiones a este Pleno, porque en septiembre el equipo de gobierno ya sabía que el dinero de las ayudas era insuficiente porque las familias les estaban diciendo que no cobraban. Añade que hay muchos vecinos que pasan por el despacho de la oposición o mandan mensajes para intentar que desde el grupo popular se les ayude porque no encuentran respuestas del equipo de gobierno, así, una vecina de Mislata, madre soltera con dos hijos, ha dicho que *"Bielsa hará la campaña que quiera pero seguimos con atrasos en las ayudas sociales, en diciembre pagó julio y agosto, prometió que en enero pagaría el resto y al día que es seguimos igual. Hablamos de ayuda de alquiler y de alimentación. Vergonzoso que juegue así con nosotros y con nuestros hijos y le escribes a él y él lo veta, lo de siempre. Mañana pasaré por octava vez por Servicios Sociales, pero ellos ya no saben ni qué decirme. Es desesperante"*. Este, dice, es el mensaje de una madre de familia de Mislata que desde el mes de julio estaba sin cobrar las ayudas sociales.

Finaliza diciendo que la segunda parte que no dará tiempo a debatir hace referencia a reconocimiento de facturas de empresas de Mislata que no han cobrado, por un importe de noventa mil euros. Añade que él en su intervención no ha hablado de derroche, sino de alfombras rojas, pompas y boatos, que es lo que se encuentran en las calles de Mislata en las últimas semanas, ya sea para recibir al Cuartel Militar o para abrir lo que iba a ser un Centro de Día y ahora son unas aulas de estudio.

Toma la palabra la Sra. Martínez Mora para decir que lo que se aprueba por Pleno previamente ha sido dictaminado en la comisión de Hacienda, y en el dictamen de dicha comisión se dice "aprobación del compromiso de ayudas".

Seguidamente el Sr. Catalá Martínez dice al portavoz del grupo popular que miente si dice que las ayudas no se pagan desde el mes de julio, porque el problema ha surgido en el último tramo del año.

En cuanto a la previsión, repite que se consignaron 1.266.000€ y, en el momento en el que se consignó esa cantidad no se pensaba que en el año se producirían los datos que ha



ofrecido anteriormente, porque si tanto él como el técnico correspondiente hubieran hecho más caso a Rajoy no habrían consignado esa cantidad, sino una cantidad muy inferior.

Prosigue diciendo que si se demuestra que en la realidad la necesidad es superior a lo que se ha asignado, lo que es importante es la decisión que se adopta y cuál de las alternativas que existen, según ha explicado anteriormente, se elige, es decir, reconocer que se trata de unos derechos, y se va a pagar todo, no como hace el Partido Popular en municipios cercanos a este y como hizo el propio grupo popular de Mislata al inicio del año 2011, y ese gobierno, del que formaba parte el Sr. López Bronchud acordó pagar uno de cada tres meses.

Pregunta al portavoz del grupo popular cuál ha de ser la previsión para 2015, si se ha de hacer caso a Rajoy o no. Añade que como se está en un período electoral, y toca comparar alternativas políticas y distintas opciones para que los ciudadanos puedan tomar una decisión fundamentada, se pueden comparar las políticas sociales y el compromiso que cada grupo tiene, y así, se puede hablar de dos ayudas que son responsabilidad autonómica, como la renta garantizada de ciudadanía y de dependencia, y aportar datos al respecto.

En cuanto a la renta garantizada de ciudadanía, de la que es responsable la Conselleria de Bienestar Social, dice que el número de solicitudes presentadas por vecinos de Mislata durante el año 2014 ha sido de 235, y a día de hoy están activas 56, es decir, un 24%, mientras están pendientes de resolución 179. Añade que el Ayuntamiento actúa como financiador, pagando el dinero por adelantado a esas 56 familias, puesto que cuando se tiene la resolución enviada por la Conselleria no se esperan a tener el dinero, pero, dice, hay ciento setenta y nueve familias que no cuentan con dicha resolución.

En relación con la dependencia, dice que analizando los últimos cuatro años existen 380 solicitudes de vecinos de Mislata y, a día de hoy, sólo se han resuelto y se está pagando la prestación correspondiente a quince solicitudes, lo que supone un 4%. Esta, dice, es la realidad de lo que hacen unos y otros, por lo que pide al portavoz del grupo popular que cuando Fabra vuelva a Mislata en la campaña, se lo diga porque es el responsable de que ocurra esto, de que no se pague la renta garantizada ni la dependencia a los vecinos de Mislata, que tanto le interesan.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el expediente sobre ayudas de emergencia social correspondientes al segundo semestre de 2014 en concepto de gastos de uso de vivienda correspondientes al ejercicio 2014, por importe de 303.297,31 €.

Resultando que estas ayudas han sido devengadas en el ejercicio 2014.



Considerando el art. 176.1. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: "Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario".

Considerando la base 20.2 de las de Ejecución de Presupuesto "Los gastos de años anteriores realizados sin cobertura presupuestaria deberán ser sometidos a reconocimiento de la obligación por acuerdo del Ayuntamiento Pleno. Sin perjuicio de lo anterior, deberá aprobarse en el mismo acto del Pleno los actos de Autorización y Compromiso equivalentes a la fase contable A y D.

Visto el informe informes del Jefe de Servicio de Servicios Sociales, de fecha 22 de enero de 2015.

Visto el informe de intervención de 22 de enero de 2014, que literalmente dice:

"Vista la propuesta de la Alcaldía de fecha 22 de enero de 2014 sobre reconocimiento extrajudicial de créditos correspondiente a ayudas sociales por importe total de 303.297,31 €.

Resultando que en el presente año 2015 se ha remitido a intervención informe del Jefe de Servicios Sociales en el informa de la existencia de de ayudas de servicios sociales a reconocer por importe de 303.297,31 €, devengadas dichas ayudas en el ejercicio 2014.

Considerando el art. 176.1. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: "Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario."

Considerando la base 20.2 de las de Ejecución de Presupuesto "Los gastos de años anteriores realizados sin cobertura presupuestaria deberán ser sometidos a reconocimiento de la obligación por acuerdo del Ayuntamiento Pleno. Sin perjuicio de lo anterior, deberá aprobarse en el mismo acto del Pleno los actos de Autorización y Compromiso equivalentes a la fase contable A y D."

Por esta Intervención se informa:

1.- De acuerdo con el baremo de prestaciones económicas individualizadas para el año 2014 todas las prestaciones estarán supeditas a que exista consignación presupuestaria. Y en el caso de que ésta fuese insuficiente, se priorizarán las solicitudes por orden de entrada en el Registro.



Los expedientes aportados deberían cumplir dicho procedimiento.

Los expedientes están informados favorablemente por el Jefe de Servicio de Servicios.

2.- En el art. 173.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales no podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar. Por se informa de disconformidad la concesión de ayudas, sin considerar el procedimiento establecido (art. 216.2.a) y c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3.- De acuerdo con la base 50 de Ejecución del Presupuesto Municipal prorrogado para el ejercicio 2015 el gasto correspondiente al reconocimiento de estas ayudas sociales será por parte del Pleno de la Corporación, minorando los correspondientes créditos presupuestarios del año 2015, si no existe otra fuente de financiación.

4.- Que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 231.480 por importe de 303.297,31 € del Presupuesto Municipal prorrogado para 2015 (RC 2,2015.1.00211).

5.- Que corresponde al Pleno el reconocimiento extrajudicial de créditos correspondientes a gastos devengados en ejercicios anteriores (art 26.c, en relación con el art. 60.2 del RD 500/1990)".

Por todo ello, se acuerda:

Primero: La aprobación de los actos de autorización y compromiso de las siguientes ayudas sociales:

- Ayudas de emergencia social correspondientes al segundo semestre de 2014 en concepto de gastos de uso de vivienda por importe de 303.297,31 €

Segundo: El reconocimiento de las ayudas sociales con cargo al presupuesto de 2015.

Urgencias:

**A. APROBACIÓN BECAS DE COMEDOR A FAVOR DE NIÑOS CON NECESIDADES SOCIALES BÁSICAS CORRESPONDIENTES AL CURSO ESCOLAR 2014-2015.**

Previa declaración por unanimidad de la urgencia del asunto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, ACUERDA

Vistos las facturas conformadas por el Jefe de Servicio de Servicios Sociales; referentes a las becas de comedor a favor de niños con necesidades sociales básicas correspondientes al curso escolar 2014-2015 por importe de 97.013,42 euros.

Resultando que estas becas han sido informadas favorablemente Jefe de Servicio de Servicios Sociales y se refieren a gastos devengadas en el ejercicio 2014.

Considerando el art. 176.1. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: "Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario."

Considerando la base 20.2 de las de Ejecución de Presupuesto "Los gastos de años anteriores realizados sin cobertura presupuestaria deberán ser sometidos a reconocimiento de la obligación por acuerdo del Ayuntamiento Pleno. Sin perjuicio de lo anterior, deberá aprobarse en el mismo acto del Pleno los actos de Autorización y Compromiso equivalentes a la fase contable A y D."

Visto el informe del Jefe de Servicios Sociales, de fecha 29 de enero de 2015.

Visto el informe de Intervención, de fecha 29 de enero de 2015, que literalmente dice:

Vista la propuesta de la Alcaldía de fecha 29 de enero de 2014 sobre reconocimiento de las facturas de las becas de comedor a favor de niños con necesidades sociales básicas correspondientes al curso escolar 2014-2015 por importe de 97.013,42 euros:

Resultando que estas becas han sido conformadas e informadas favorablemente , correspondiendo a gastos devengados en el ejercicio 2014 de conformidad con el Jefe de Servicios Sociales .

Considerando el art. 176,1. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: "Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario."



Considerando la base 20.2 de las de Ejecución de Presupuesto "Los gastos de años anteriores realizados sin cobertura presupuestaria deberán ser sometidos a reconocimiento de la obligación por acuerdo del Ayuntamiento Pleno. Sin perjuicio de lo anterior, deberá aprobarse en el mismo acto del Pleno los actos de Autorización y Compromiso equivalentes a la fase contable A y D."

Por esta Intervención se informa:

1.- De acuerdo con el baremo de prestaciones económicas individualizadas para el año 2014 todas las prestaciones estarán supeditas a que exista consignación presupuestaria. Y en el caso de que ésta fuese insuficiente, se priorizarán las solicitudes por orden de entrada en el Registro.

Los expedientes aportados deberían cumplir dicho procedimiento.

Los expedientes están informados favorablemente por el Jefe de Servicio de Servicios Sociales.

2.- En el art. 173.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales no podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar. Por se informa de disconformidad la concesión de ayudas, sin considerar el procedimiento establecido (art. 216.2.a) y c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3.- De acuerdo con la base 50 de Ejecución del Presupuesto Municipal prorrogado para el ejercicio 2015 el gasto correspondiente al reconocimiento de estas ayudas sociales será por parte del Pleno de la Corporación, minorando los correspondientes créditos presupuestarios del año 2015, si no existe otra fuente de financiación.

4.- Que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 231.480 por importe de € del Presupuesto Municipal prorrogado para 2015.



5.- Que corresponde al Pleno el reconocimiento extrajudicial de créditos correspondientes a gastos devengados en ejercicios anteriores.”

Por todo ello, se acuerda:

Primero: La aprobación de los actos de autorización y compromiso de las siguientes facturas de de becas de comedor en concepto ayudas sociales contempladas en los baremos de Prestaciones Municipales, aprobadas en la Junta de Gobierno local de 11 de febrero de 2013 por importe de 97.013,42 euros.

Segundo: El reconocimiento de las ayudas sociales con cargo al presupuesto de 2015

B. MOCIÓN DE EUPV SOLICITANDO EL ASILO POLÍTICO AL ACTIVISTA SAHARAUI HASSANA AALIA.

Previa declaración de urgencia que es aprobada por unanimidad, toma la palabra el portavoz del grupo mixto-EUPV, Sr. García de la Mota, y da lectura a la moción, que se transcribe más abajo.

Toma la palabra el portavoz del grupo popular, Sr. López Bronchud, y dice que su grupo ha votado a favor de la urgencia a pesar de haber conocido la moción esta mañana, porque entienden que cuenta cada hora que se pueda adelantar en el final de este suceso.

Considera que el compromiso de este Pleno con la causa saharauí es claro y firme, sobre todo por parte de Esquerra Unida y del grupo popular, pues recuerda que en el Pleno de noviembre de 2010 hubo una moción respecto a El Aiun en la que el grupo socialista se abstuvo, seguramente porque entonces gobernaba José Luís Rodríguez Zapatero.

Prosigue diciendo que el grupo popular siempre ha estado a favor de la defensa que hace AHUIM, y le traslada la enhorabuena por la labor realizada. Añade que lo seguirá haciendo aunque el gobierno de la nación sea del mismo grupo político que él.

Afirma que hay que actuar de forma rápida, y considera que la moción está más que documentada, máxime cuando cuenta con informes de ACNUR que destacan la necesidad de hacerlo.

Finaliza diciendo que, por todo ello, el grupo popular votará a favor de esta causa y de todas las que supongan la defensa del pueblo saharauí.

Toma la palabra la portavoz del grupo socialista, Sra. Martínez Mora, y tras señalar que considera una falta de respeto hacia Hassana que no se dediquen todas las palabras de los tres grupos políticos a defender sus derechos, dice que le parece que es lamentable que en el siglo XXI se siga hablando de derechos humanos como los defendidos por Hassana, que desde los 17 años lleva sufriendo torturas. Destaca el trabajo que desde la asociación



AHUIIM se está realizando en defensa del pueblo saharai, y que cada vez sean más las familias que acojan a los niños en los períodos estivales.

Afirma la Sra. Martínez Mora que después de leer la moción está todo dicho, que están totalmente a favor de la misma, y que creen que el Ministerio del Interior debe rectificar y hacer caso al contundente informe de ACNUR, que es la Agencia de la ONU para los refugiados, pues Hassana está en un momento de desesperación absoluta y ha solicitado la protección internacional, motivo por el que hay que solicitar al Ministerio del Interior que rectifique su postura.

En su segundo turno de intervención, el Sr. García de la Mota agradece a los dos grupos el apoyo a una moción que él ha hecho suya pero que es de la Asociación AHUIIM, y aprovecha este momento para decir que, al igual que en el punto anterior se estaba hablando de las necesidades de la población, hay también otros pueblos que tienen muchas necesidades, y hay que recordarlos a la hora de hacer los presupuestos, cuando en la partida de solidaridad internacional no se aporta el 0,7% o el 1% del presupuesto para esas ayudas, por lo que pide que se haga una reflexión y se intente recordar esto, a fin de que una parte del dinero que todos los ciudadanos aportan a las arcas municipales pueda ser una ayuda importante, no sólo para el pueblo saharai sino también para la ingente labor que se está haciendo en Mozambique y en otros pueblos del mundo.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, acuerda aprobar la siguiente moción:

“El pasado 19 de enero se hizo público el acto de resolución de la solicitud de asilo político en España del joven activista saharai Hassana Aalia, en el cual se le comunica la denegación de la protección y se le anuncia la salida obligatoria del territorio español, dándole un término de 15 días para hacerlo, a pesar del castigo que le espera y el riesgo real de ser torturado si vuelve al Sahara Occidental bajo la ocupación de Marruecos.

Hassana es un joven saharai de 26 años, nacido en el Aaiún que solicitó protección internacional en enero de 2012 después de enterarse que su nombre figuraba en la relación de acusados que iban a ser juzgados en Rabat por un Tribunal Militar por hechos del campamento Gdeim Izik. Hassana estaba en aquel momento en España, no por estar perseguido por su activismo a favor de la causa saharai, sino para estudiar con una beca que le fue concedida en el País Vasco, para aprender español. La Ley española que regula las condiciones para la solicitud de asilo político, establece cláusulas y términos excepcionales cuando las circunstancias que justifican la petición se denieguen por causa sobrevenida en el país de origen, como ha ocurrido en este caso.

Hassana Aalia figura en el sumario de Instrucción del Tribunal Militar Permanente para la Fuerza Armada del Reino de Marruecos, juntamente con otros 24 acusados, todos civiles. Fue juzgado en rebeldía, y a tenor de su condena a cadena perpetua en una sentencia que fue leída ante observadores de Derechos Humanos y Amnistía Internacional,



entre otros, existen sobrados motivos para determinar que la vuelta de Hassana al Sahara Occidental supondrá un riesgo real para su integridad física.

Pero el Ministerio del Interior ha denegado su petición, a pesar que contaba con un contundente informe de ACNUR, que reforzaba la solicitud en virtud de las circunstancias excepcionales de Hassana, reconociendo su activismo, las detenciones que ha padecido, los malos tratos, el asedio y la prisión a la que ha sido sometido por parte de la policía marroquí, y de la tortura de la que ha sido objeto. La primera vez que fue torturado fue en octubre de 2005, cuando tenía 17 años, por participar en una manifestación pacífica a la salida de la escuela. Estuvo dos días retenido y, según declaró Hassana, los malos tratos comenzaron en la misma calle en la que fue detenido, siguieron dentro del vehículo. Ya en comisaría, le desnudaron, le colgaron cabeza abajo durante diversas horas y no le dejaron beber agua.

Interior ha denegado la protección internacional porque en la sentencia escrita no figura su nombre entre los condenados, aunque los observadores internacionales confirmaron que sí fue nombrado en la sala cuando se leyó el veredicto a cada uno de los acusados. Por esta razón, el Estado español considera que hay un procedimiento penal inconcluso y, aunque no lo ha dicho expresamente, en el fondo está avalando la validez de un juicio que ha sido denunciado por las más importantes organizaciones internacionales de defensa de los Derechos Humanos por no ofrecer garantía alguna los procesamientos.

Por todo ello, se acuerda:

Primero: El Pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda exigir al Ministerio de Interior del Gobierno de España que en virtud de la legislación española y del compromiso de nuestro país con respecto a los Derechos Humanos, conceda el Asilo Político a Hassana Aalia, activista saharauí de Derechos Humanos y defensor del derecho de autodeterminación del Pueblo Saharaui reconocido por la legislación Internacional, atendiendo que su vuelta al Sahara Occidental suponga un riesgo real para su integridad física.

Segundo: El Pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda remitir de forma inmediata esta Moción al Ministerio del Interior para que la lleve a efecto, así como a la Asociación AHUIM y al Consulado General de Marruecos en Valencia.

Tercero: El Pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda transmitir el contenido de esta moción a los medios de comunicación locales e institucionales (Ciudad de Mislata, Mislata radio y Mislata TV, webs municipales), así como comarcales y autonómicos para que se hagan eco”.

3.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO ADOPTADOS DESDE LA SESIÓN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2014.-



En cumplimiento de lo prevenido en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, así como cumplimiento de lo prevenido en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno desde la sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2014.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- El Sr. García de la Mota dice que recientemente, tal como se indicó en una nota de prensa enviada desde su grupo, se ha producido una falsa alarma de ébola en Mislata, y los sindicatos han denunciado el fallo de los protocolos de salud pública y la falta de información y de medios ante un problema de esas características.

Desde Izquierda Unida consideran que es inaceptable que el equipo de gobierno de Mislata no haya informado ni en la comisión de Interior celebrada ese mismo día ni en ninguna otra reunión del Ayuntamiento, ni se haya puesto en contacto con los portavoces de la oposición, como sí lo hizo en el caso del movimiento sísmico que se produjo días atrás.

Por las noticias aparecidas, dice, el gobierno municipal era conocedor de este hecho y no ha reaccionado, ni siquiera dando la información. Al tratarse de un caso como este, que ha mantenido y mantiene al mundo en alerta permanente y en el que, además de la policía nacional, también actuó la policía local, es por lo que pregunta ¿por qué razón la Alcaldía no convocó la Junta de Seguridad Ciudadana para activar los protocolos necesarios en coordinación con la Delegación de Gobierno y la Conselleria de Sanidad, e informó a los portavoces de los grupos de la oposición? ¿O es que no existen esos protocolos?

El Sr. Alcalde responde al portavoz de EUPV diciéndole que es un alarmista total y que no conoce el término municipal, ya que el CAR está en Valencia y la gestión no corresponde a este Ayuntamiento, y le parece mentira que el Sr. García de la Mota no conozca esto. En todo caso, añade, se compromete a transmitir esta pregunta a la Sra. Rita Barberá o, en todo caso, a la Conselleria de Bienestar Social para que respondan, porque se le está haciendo una pregunta de un tema complejo en el cual el Ayuntamiento no tiene ningún tipo de competencia.

- Toma la palabra la Sra. Alonso Palomares y dice que en dos plenos consecutivos se le ha preguntado por la situación actual de cuatro policías locales.

El Sr. Alcalde responde entregando el informe del Intendente Principal, y dice que con ello considera contestada la pregunta.



- Toma la palabra el Sr. Hernández Falcón y dice que en el expediente de remodelación de la calle Regacho, que está subvencionado por la Diputación Provincial de Valencia, obra un informe de Aguas de Valencia en el que se encomienda a este Ayuntamiento a mejorar la red colectora de la calle en caso de que se realizaran obras para evitar las filtraciones que sufren los vecinos de la zona, y pregunta si el Sr. Alcalde era conocedor de este informe.

El Sr. Alcalde responde que en este momento sólo sabe que está hecho el proyecto y que, en todo caso, según comentaban los técnicos, era una situación que venía de hace muchos años, situación que este gobierno va a resolver. Añade que no sabe si en el momento que se hizo la obra se conocía esta cuestión, pero el grupo popular tuvo diez años para arreglar ese problema, que no resolvieron, y será su equipo de gobierno el que lo resuelva.

- El Sr. López Bronchud señala que el CAR depende del Ministerio, y no de la Conselleria, y esperaba que el Sr. Alcalde supiera de quién dependen las instalaciones del Centro de Atención al Refugiado.

Prosigue diciendo al Sr. Catalá Martínez que quiere que quede un concepto muy claro, y es que siempre ha dicho en los Plenos de forma alta y clara que no le duelen prendas en ir a reclamar lo que sea de los vecinos de Mislata, aunque quien gobierne sea su propio partido y, por lo tanto, le acepta el reto, y en cuando tenga posibilidades de hablar con el presidente Fabra le dirá lo que se adeuda a Mislata, para lo que espera que se le pase la información que tiene el equipo de gobierno.

Asegura que va a intentar que sea la propia Consellera de Bienestar Social la que venga a Mislata, y ruega al Sr. Catalá Martínez que, como concejal de servicios sociales de este Ayuntamiento, pida una cita a la Conselleria y acuda con los portavoces de la oposición, para defender los tres juntos los intereses de Mislata.

El Sr. Alcalde le da las gracias, pero matiza que si la reunión va a costar tanto como hasta ahora, probablemente el Partido Popular ya no estará gobernando.

Prosigue diciendo que él también hace un ruego y es que a ver si de una vez se puede conseguir que esta Corporación se reúna con el Conseller de Sanidad y, de paso, también le ruega que pida al nuevo Ministro de Sanidad que dé explicaciones sobre el supuesto caso de ébola en Mislata, del que esta Corporación no tenía ni idea.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y cinco minutos, por la Alcaldía se levanta la sesión, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Alcalde-Presidente, conmigo el Secretario que doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,